



KIROL ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA
FEDERACION VASCA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING
Paseo de Errotaburu 1 – 3ª Planta (20018) Donostia

Tel.: 943-466790 – fax.: 943-10.39.33
E-mail: fedvascapesca@euskalnet.net web: www.fvpyc.org
C.I.F. G20214854

CIRCULAR Nº 015/19
A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES

CAMPEONATO DE EUSKADI 2020

MAR COSTA LANZADO SENIORS (HOMBRES)

“PESCA CAPTURA Y SUELTA”

PROGRAMA 9 DE NOVIEMBRE DE 2019

15:30 Horas: Concentración en la Playa de Hondarribia (GIPUZKOA)

Sorteo: El Escenario constará de TRES sectores. Que se sortearán a la hora indicada en el lugar de concentración

Horario de las MANGAS:

1ª De 17 a 20 horas

2ª De 21 a 24 horas

Jurado: Se dirá Juez: Angel Fernandez

Inscripción: 30 € para las dos mangas, antes del día 5 de noviembre, en la C/C BBVA ES56 0182 5709 47 0013214501 de la Federación Vasca de Pesca y Casting indicando el nombre del Deportista.

Cebos: El cebo será aportado por CADA DEPORTISTA y solo se podrá utilizar LOMBRIZ DE ARENA y COREANA.

(QUEDA PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER OTRO TIPO O ESPECIE DE CEBO, ya que esto será motivo de descalificación)

MUCHAS GRACIAS y ¡! BUENA PESCA ¡!





NORMAS ESPECIFICAS

- 1 La modalidad única será la de LANZADO. No se permite el cebado de las aguas
- 2 Solo se podrán tener dos cañas en acción de pesca. Las cañas de reserva pueden estar montadas, con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea. Es obligatorio que las cañas estén provistas como mínimo de cuatro anillas y carrete de bobina fija o giratoria. Los bajos podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. En los bajos de línea, siempre fuera del anzuelo, se podrán utilizar materiales atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc., pero no elementos olorosos. Están autorizados los aparejos provistos de elementos FLOTANTES (Flotadores. Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas (flotantes), cuya dimensión máxima no exceda de 15 mm. El plomo a utilizar será mínimo de 50 gramos, y deberá reposar siempre en el fondo.
- 3 Los puestos de pesca será fijos y sorteados entre los pescadores inscritos. El deportista que necesariamente tenga que ausentarse del mismo, debe antes avisar al delegado, para que se lo comunique al Juez o en su defecto a algún miembro del jurado, al tiempo que retira sus cañas de la acción de pesca..
- 4 A la señal de “Fin de prueba” debe cesar la acción de pesca retirando el aparejo, siendo válidas las piezas capturadas en la retirada normal de los aparejos, sin tiempo extra.
- 5 No se permite la entrada en el agua. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición, dentro del espacio asignado a cada Deportista o de su prolongación dentro de la playa. Los lanzados se hará siempre en dirección recta y dentro del espacio de mar correspondiente a cada participante. Quedan prohibidos los lances oblicuos, o que los plomos queden reposados fuera de la zona de pesca.
- 6 Todas las reclamaciones que los deportistas estimen oportuno, se presentarán mediante un escrito firmado y previo deposito del coste de 10 Licencias federativas (300 €).
- 7 No se permite la entrada de un pescador, en su puesto, una vez iniciada cada manga del Campeonato. La decisión de descalificación corresponderá al jurado previo informe del Juez.

8 Medición y control de las capturas

Se considerarán válidas las capturas que den la talla mínima y una vez medidas se devolverán al agua.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá de estar provisto de un cubo con agua y oxigenador, en su puesto de pesca.

Las capturas deben de ser medidas por el control asignado, pudiendo también ser medidas por el/los juez/ces de la prueba o componentes del Comité de la modalidad. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición.

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, anotando en esta su medida como número entero, desechando los decimales si lo hubiere utilizando la fórmula del redondeo.





KIROL ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA
FEDERACION VASCA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING
Paseo de Errotaburu 1 – 3ª Planta (20018) Donostia

Telf.: 943-466790 – fax.: 943-10.39.33
E-mail: fedvascapesca@euskalnet.net web: www.fvpyc.org
C.I.F. G20214854

De 0 a 9 milímetros = Número anterior

Ejemplos: 17,1 cms = 17 cms. 17,3 cms.= 17 cms. 17,5 cms.= 17 cms.

Ejemplos: 21,6 cms.= 21 cms. 21,8 cms.= 21 cms. 21,9 cms.= 21 cms.

En caso de discrepancia con la medición entre el deportista y el control asignado, se mantendrá la pieza viva en el cubo con agua hasta que esta pueda ser medida por un juez.

La hoja de control de capturas se realizará por duplicando, entregando el control una copia de ellas firmada al deportista que deberá de firmar la conformidad de lo anotado en la copia del control que posteriormente entregará al juez/ces asignado/s.

A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

Puntuación de las capturas

Este sistema de puntuación, es la propuesta que más votos obtuvo en la asamblea del 15 de marzo de 2019, después de consultar a los pescadores en el último campeonato de Euskadi.

Había tres propuestas y ésta es la que salió adelante

De 15 a 19 cms	1 punto por centímetro
De 20 a 29 cms.	2 puntos por centímetro
30 cms. o superior	3 puntos por centímetro
De Medida no válida	2 puntos pieza

9. El anzuelo será libre.

10. La clasificación se hará según lo establecido en el vigente Reglamento de la Federación Vasca de Pesca (2014).

11. Para optar a la clasificación final es indispensable **la participación y finalización** en todas las mangas.

12. Será motivo de descalificación entre otras faltas:

- El abandono de la prueba sin previo aviso al Juez o al Jurado
- Meter material o cebos de pesca una vez iniciada la manga.
- Salir de la zona destinada para la competición (puesto).
- Dirigir protestas o reclamaciones airadas al jurado o a alguno de sus miembros, ya que estas deben venir reglamentadas según el apartado 6 de estas normas.
- La cesión de piezas a otros Deportistas.
- La adquisición de piezas por métodos antirreglamentarios.

13. Las capturas obtenidas serán devueltas al Mar, una vez realizado la medición.



14. El Jurado estará formado por Directivos de la FVPC , y/o miembros del Comité de la Especialidad.

15. Cualquier incidencia no recogida en estas normas será contemplada por el Reglamento de Competiciones de la Federación Vasca de Pesca y Casting (FEP 2011).

Nota de interés:

Será obligatorio, que cada Deportista lleve un cubo con oxigenador, para mantener las capturas vivas.

TABLA DE MEDIDAS



ESPECIE	CM	ESPECIE	CM	ESPECIE	CM
ABADEJO (<i>pollachius pollachius</i>)	30	CARRASPIO (<i>Stenolabrus rupestris</i>)	15	PALOMETA NEGRA (<i>Brama brama</i>)	16
AGUJA (<i>Belone belone</i>)	25	CONGRIO (<i>Conger conger</i>)	58	PARGO (<i>Pagrus pagrus</i>)	15
AGUILA MARINA (<i>Muliobatis aquila</i>)	60	CORVINA (<i>Sciaena aquila</i>)	40	PEZ BALLESTA (<i>Balistes carolinensis</i>)	20
ALIGOTE (<i>Pagellus acarne</i>)	15	DONCELLA (<i>Coris julis</i>)	15	PECES PLANOS	23
ARRAIGORRI (<i>Aspitrigla cuculus</i>)	15	DORADA (<i>Sparus aurata</i>)	19	RAPE (<i>Lophius piscatorius</i>)	25
BAILA	20	DURDO (<i>Labrus epp</i>)	20	RAYA R. CORTO	40
BASTANGA (<i>Dasyatis centroura</i>)	60	ERLA (<i>Lithognathus mormyrus</i>)	15	RAYA R. LARGO	80
BERDEL (<i>Scomber scombrus</i>)	20	FANECA (<i>Trisopterus luscus</i>)	15	REO (<i>Salmo trutta</i>)	25
BESUGO (<i>Pagellus bogaraveo</i>)	25	KATUARRAYA (<i>Scyliorhinus canigula</i>)	40	RODABALLO (<i>psetta maxima</i>)	30
BOGA (Boops boops)	15	LENGUADO (<i>Solea vulgaris</i>)	24	SABIA (<i>Sarpa salpa</i>)	15
BRECA O PAJEL (<i>Pagellus erythrinus</i>)	15	LUBINA (<i>Dicentrarchus labrax</i>)	36	SALMONETE (<i>Mullus spp</i>)	15
BURRIOTA (<i>Umbrina spp</i>)	25	MERLUZA (<i>Merluccius merluccius</i>)	27	SARGOS (<i>Diplodus spp</i>)	23
CABRA (<i>serranus cabrilla</i>)	15	MUBLE (<i>Mugil spp</i>)	25	TEMLADERA (<i>Torpedo marmorata</i>)	40
CABRACHO (<i>scorpaena spp</i>)	15	CHOPA (<i>Spondyliosoma cantharus</i>)	23	TXISTU	15
				TXITXARRO (<i>Trachurus trachurus</i>)	15

Nota: Las especies no incluidas en esta tabla tendrán una medida mínima de 15 Cm.